



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA Y APRUEBA BASES CONGRESO REGIONAL Y NACIONAL DE EXPLORA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165

SANTIAGO, 07 JUN 2022

VISTO: el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022, traspasó el Programa Explora, estableciendo expresamente en la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163: Programa Explora, en su glosa N° 06 que: *“Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos*

asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.

3. Que, mediante Resolución Afecta N° 01, de 2019, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se adjudicó el Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, concediendo a las entidades seleccionadas los beneficios indicados en la Resolución Afecta N° 12, de 2018, del mismo origen.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico incorporado en las Bases del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, los Proyectos Asociativos Regionales deben incentivar la Investigación Científica Escolar, cuyo objeto es que los docentes orienten la dinámica del aula hacia la exploración y reflexión conjunta, en torno a preguntas que escolares se plantean, sobre fenómenos característicos o problemas de su entorno, de manera de diseñar, entre todos, planes de actuación que puedan aportar con ideas y/o soluciones de las interrogantes planteadas.

5. Que, los resultados de los proyectos de investigación e innovación llevados a cabo por los equipos que realizan Investigación Científica Escolar son difundidos posteriormente en los Congresos Regionales de Explora.

6. Que, según lo establecido en las bases del mencionado concurso, el Programa Explora de la División de Ciencia y Sociedad de esta Subsecretaría anualmente enviará el documento con las condiciones y requisitos para participar en los Congresos Regionales y Congreso Nacional.

7. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 110, de 2021, de este origen, se regularon las actividades de Investigación e Innovación Escolar, Congresos Regionales y Congreso Nacional y la normativa de seguridad y bioética en el marco del Programa Explora de la División de Ciencia y Sociedad de esta Subsecretaría.

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 141, de 2021 de este origen, se aprobaron las Bases del Congreso Regional y Nacional de Explora de Investigación e Innovación Escolar 2021-2022, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 165 y 259, ambas de 2021, de esta Subsecretaría y que rigieron la participación a los Congresos Regionales y el Congreso Nacional realizados el año 2021.

9. Que, considerando la experiencia obtenida de la realización de los Congresos Explora de Investigación e Innovación Escolar del año 2021, esta Subsecretaría estima necesario incorporar nuevos lineamientos, modificar condiciones e incorporar situaciones no previstas en las bases citadas en el considerando anterior, a través de la dictación de nuevas bases que regirán íntegramente la participación a los referidos Congresos correspondientes al año 2022, que se ajusten a estos nuevos requerimientos.

10. Que, en este contexto y de conformidad con las consideraciones precedentes, corresponde a esta Cartera de Estado modificar la Resolución Exenta N° 141, de 2021, de este origen y aprobar nuevas bases que regularán los Congresos Regionales y Nacional Explora de Investigación e Innovación Escolar correspondientes al año 2022, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 141, de 2021, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el sentido de eliminar todas las referencias a los Congresos Regionales y Nacional Explora de Investigación e Innovación Escolar correspondientes al año 2022.